



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0293**) 04 JUN 2020

“Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinación de Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución No. 0035 de 2011 se creó el Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que al funcionario **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.574.642 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0603 del 30 de agosto de 2019, le fue asignada de manera temporal la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que a través de la Resolución No. 0269 del 21 de mayo de 2020, se efectuó el nombramiento con carácter ordinario al señor **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 018 del 26 de mayo de 2020.

Que la Doctora **CARMEN LUZ CONSUEGRA PEÑA**, Subdirectora de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante oficio radicado bajo el No. 2020IE0004148 del 29 de mayo de 2020, solicitó la terminación de la asignación de funciones de Coordinador del Grupo de Recursos Físicos al Asesor **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS** y en su lugar designó al funcionario **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Ministro**, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinación de Grupo Interno de Trabajo”

Que el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, prevé lo siguiente:

(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuada mediante la Resolución No. 0603 del 30 de agosto de 2019, al funcionario **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.574.642 de Bogotá D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente asignación de Coordinación no genera erogación alguna, por las razones expuestas en la parte motiva.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **04 JUN 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General/

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General